



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/42/724

10 de noviembre de 1987

ESPAÑOL

ORIGINAL: ARABE/CHINO/ESPAÑOL/
FRANCES/INGLES/RUSO

Cuadragésimo segundo período de sesiones
Temas 115 y 119 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989

DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION

Problemas y costos del almacenaje en las organizaciones
del sistema de las Naciones Unidas

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Problemas y costos del almacenaje en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (Adición)" (JIU/REP/87/6).

PROBLEMAS Y COSTOS DEL ALMACENAJE EN LAS ORGANIZACIONES
DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

(Adición)

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 5	2
II. PROGRESOS REALIZADOS	6 - 17	4
a) Volumen de documentación	7 - 9	4
b) Gestión del almacenaje y registro	10 - 15	4
c) Tecnología y maquinaria tradicional y avanzada	16 - 17	6
III. PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES 7, 8 Y 9	18 - 26	7
a) Financiación	26	9
IV. CONCLUSIONES	27 - 29	10

/...

I. INTRODUCCION

1. En vista del interés manifestado en el cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General en que la Dependencia Común de Inspección efectuara un estudio sobre el almacenaje de documentos, las publicaciones y otros artículos, así como sobre los correspondientes costos, la Dependencia preparó y presentó a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones un informe titulado "Problemas de almacenaje y sus costos en las organizaciones de las Naciones Unidas" (JIU/REP/86/9). No obstante, por falta de tiempo, la Asamblea General no pudo examinar esta cuestión, por lo que su examen se aplazó hasta el período de sesiones en curso. Pese a ello, a la luz de las recomendaciones formuladas en el mencionado informe se han tomado varias medidas en el sistema de las Naciones Unidas. Uno de los acontecimientos interesantes que se han producido es que en los organismos de las Naciones Unidas han empezado a utilizarse técnicas a base de discos ópticos para almacenar y recuperar información, por lo que es aún más necesario y apremiante que la Asamblea General apruebe el proyecto de ensayo para la introducción de técnicas a base de discos ópticos que serviría de directriz general para el sistema de las Naciones Unidas.

2. En consecuencia, los inspectores decidieron preparar una adición al informe básico y presentarla a la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones. La adición tiene una triple finalidad: a) actualizar el informe básico; b) informar a los delegados de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones; y c) señalar los problemas pendientes, el más importante de los cuales es la introducción de técnicas a base de discos ópticos.

3. Los inspectores también desean aprovechar esta ocasión para expresar su satisfacción por los progresos realizados y rendir homenaje al gran espíritu de cooperación de que han hecho gala muchos de los interesados en los problemas de almacenaje, así como a su voluntad de resolverlos de manera eficiente y económica. Uno de los elementos decisivos en la realización de todos estos progresos ha sido el apoyo prestado por algunas personalidades de las Naciones Unidas, como el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión, el Secretario General Adjunto de Servicios de Conferencias y Encargado de Funciones Especiales y el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

4. Para los inspectores fue motivo de aliento que su informe se estudiara en la Reunión entre organismos sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones (IAMLADP). Agradecen profundamente las ponderadas observaciones que respecto de su informe hicieron el Comité Administrativo de Coordinación y el Secretario General de las Naciones Unidas, que dijo que el informe constituía "un análisis sumamente interesante", que la cuestión se había enfocado "con amplitud y perspicacia" y que las recomendaciones formuladas en el mismo eran "prudentes y viables". Los inspectores también agradecen las observaciones que han recibido y han utilizado de otras organizaciones con opiniones sobre la mejor forma de proceder para introducir tecnologías nuevas.

/...

5. Tanto el informe básico como la adición tienen por finalidad ayudar a encontrar soluciones apropiadas a los problemas de almacenaje que se plantean y a los problemas con que inevitablemente se enfrentarán las Naciones Unidas en un futuro cercano, y tendrán que hacerlo en un momento en que la situación financiera de diversas organizaciones del sistema es difícil. Los Inspectores reafirman las recomendaciones que formularon en el informe básico, en particular siguen opinando que las tecnologías a base de discos ópticos son las más prometedoras para resolver los problemas de almacenaje y de recuperación de la documentación, por lo que en toda la adición han decidido recalcar la importancia del proyecto de ensayo recomendado en el informe. A este respecto, les gustaría informar a la Asamblea General de que al parecer el costo del proyecto de ensayo puede ser muy inferior al que dieron inicialmente los fabricantes.

II. PROGRESOS REALIZADOS

6. Se recordará que el informe sobre "los problemas y los costos del almacenaje en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas" contenía nueve recomendaciones específicas relativas a: a) el volumen de la documentación (recomendación 1); b) gestión del almacenaje y registro (recomendaciones 2 y 3); c) gestión del espacio (recomendaciones 4 y 5); d) tecnología y maquinaria tradicional y avanzada (recomendaciones 6, 7 y 8); y e) financiación (recomendación 9). Durante la preparación del informe y una vez impreso éste, estas recomendaciones fueron objeto de varias conversaciones e intercambios de opinión con los servicios y funcionarios interesados. Como resultado de ello, incluso antes de que fueran examinadas por la Asamblea General se pudieron adoptar algunas medidas en las Naciones Unidas para mejorar los problemas de almacenaje y reducir los correspondientes costos. A continuación se describen brevemente los progresos realizados:

a) Volumen de documentación

7. Para limitar aún más el volumen de documentación (recomendación 1), los Inspectores recomendaron cuatro tipos de medidas: a) enviar cartas a los Estados Miembros y otros destinatarios invitándoles a que revisaran el número de partidas y copias que reciben a fin de reducirlos; b) adoptar la impresión de documentos a dos columnas, utilizando un tipo de imprenta más pequeño; c) insertar una nota en la primera página de todos los documentos, informando a las delegaciones de que se ha limitado la tirada de los documentos por razones de economía e invitándoles a que no pidan copias adicionales, y d) cobrar a los Estados Miembros y otros usuarios de otros documentos las copias que soliciten y que excedan de un determinado cupo.

8. A juicio de los inspectores sólo se han realizado progresos limitados en lo relativo a la recomendación 1. En cuanto a la recomendación 1 a) han tomado nota de la correspondencia enviada a los gobiernos y a las secretarías (receptores de documentos de las Naciones Unidas), y de que el Secretario General se propone revisar las directrices para la distribución de documentos y publicaciones y de pedir a los receptores que respondan con más prontitud a las solicitudes que se hacen, teniendo presente que la reducción del volumen de documentación es uno de los medios más importantes de economizar los recursos de las Naciones Unidas.

9. Los Inspectores también han tomado nota de las medidas propuestas por el Secretario General respecto de la recomendación 1 c) y creen que el experimento de la ONUDI con los documentos a dos columnas podría ser decisivo en relación con la recomendación 1 b).

b) Gestión del almacenaje y registro

10. En la esfera de la gestión del almacenaje y registro, los Inspectores formularon dos recomendaciones: las recomendaciones 2 y 3 se referían a la gestión de los registros y la recomendación 4 a la gestión del espacio.

/...

11. Según las observaciones del Secretario General (A/42/295, párr.6), recientemente la Junta de Publicaciones revisó y emitió una instrucción administrativa que regula la vigilancia y eliminación periódicas de las existencias de registros, publicaciones y documentos oficiales y convino en reducir radicalmente el número de libros y documentos que se retendrían.
12. Con respecto a la cuestión del espacio, los Inspectores se interesaron de manera muy especial en los almacenes alquilados en Nueva York, ya que la cuestión se había planteado en la Asamblea General, al igual que la crítica situación que en materia de almacenaje se da en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Por razones financieras y de seguridad, los Inspectores recomendaron que se evacuaran los almacenes de la Sede de las Naciones Unidas en Long Island City y en Park Avenue, trasladándose las existencias al garaje de las Naciones Unidas (recomendación 4). A este respecto, según la recomendación 9 b), "Debería llegarse a un acuerdo con el propietario del almacén de Park Avenue a fin de utilizar el dinero del rescate del contrato para trasladar este almacén y el de Long Island City a la Sede de las Naciones Unidas".
13. El Departamento de Servicios de Conferencias notificó a los Inspectores que a partir del 31 de marzo de 1987 se había evacuado el almacén de Long Island City y se había rescindido el contrato de arrendamiento. Se examinaron las existencias de documentos y publicaciones que se mantenían en el almacén y en el período transcurrido del 31 de octubre de 1986 al 31 de marzo de 1987 se eliminó el 50%, es decir 1.198 toneladas. Según la última información de que se dispone, el material que se va a conservar ha sido trasladado a la Sede. Están ya en marcha los trabajos de reconversión definitiva del garaje, sobre la base de un sistema computadorizado, y se prevé que queden terminados para octubre de 1987.
14. Según las observaciones del Secretario General, como resultado de la rescisión del contrato de arrendamiento es posible que se ahorren más de 400.000 dólares de los EE.UU. al año. Los Inspectores celebran también que a raíz de su recomendación 9 b) se hayan entablado negociaciones con el propietario de los locales de Park Avenue con respecto a la posibilidad de un acuerdo de rescate y de trasladar los archivos de la Organización a la Sede, lo que no sólo dará lugar a economías sino también a eficiencia operacional (véase el documento A/42/295, párr. 9).
15. En el informe de la Dependencia Común de Inspección se insistió en varias situaciones muy graves por lo relativo al almacenaje de documentos y publicaciones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Se pidió que se llevara a cabo lo más rápidamente posible el traslado de los numerosos lugares de almacenaje de la ONUG (recomendación 5). Atendiendo a esta recomendación, un Grupo de Trabajo Mixto del Servicio de Publicaciones propuso un programa de reubicación de los servicios de almacenaje que, además, incluía un plan para la remodelación de las instalaciones. Los Inspectores han revisado el programa y piden encarecidamente que se adopte cuanto antes en su totalidad. Gracias a la aplicación de algunas de las recomendaciones ya ha habido grandes mejoras en el almacenaje de documentos. No obstante, el programa dista de haberse completado y queda mucho por hacer. Los Inspectores estiman que este prolongado proceso de aplicación está poniendo en peligro las oportunidades reales de mejorar la eficiencia y la economía.

c) Tecnología y maquinaria tradicional y avanzada

16. A este respecto, los Inspectores formularon tres recomendaciones. Por lo que respecta a la recomendación 6, el sistema computadorizado de inventario y control de existencias de la sección de distribución de la Sede estará en funcionamiento para fines de 1987. Se cree que gracias a este sistema se podrá supervisar mejor la demanda de documentos y publicaciones, con lo que se tendrán más datos para determinar las tiradas, ajustándolas según la utilización efectiva. Además, en el presupuesto para 1988-1989 se han incluido créditos para seguir adquiriendo estanterías móviles (llamadas "compactus"). Esas estanterías se utilizarán con objeto de atenuar la falta de espacio para almacenar en la Sede, con lo que se prestarán servicios más eficientes a los usuarios. Según las observaciones del Secretario General, se han previsto o adoptado ya varias medidas en la Oficina de Servicios Generales, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y las Comisiones Económicas Regionales (véase el documento A/42/295, párrs. 11, 12, 13 y 14). Parecería que en general todo el mundo quiere disfrutar de los adelantos técnicos y que los obstáculos son de orden financiero.

17. Por lo que respecta a la aplicación de las otras dos recomendaciones relativas a la utilización de sistemas a base de discos ópticos y su financiación (recomendación 9), la situación es muy diferente. Por ello los progresos respecto de la aplicación de las recomendaciones 7, 8 y 9 se exponen en otro capítulo.

III. PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES 7, 8 Y 9

18. Los Inspectores observaron que muchas organizaciones se habían mostrado "sumamente interesadas" en aplicar una tecnología moderna que resultase eficiente en función de su costo y que permitiese ofrecer unos servicios profesionales eficaces. Por ejemplo, algunas organizaciones, entre ellas la OMPI, ya habían empezado a estudiar la posibilidad de utilizar diversos sistemas de discos ópticos. En sus observaciones de fecha 6 de noviembre de 1986 respecto del informe básico, la OMPI dijo que estaba considerando seriamente la posibilidad de instalar un sistema a base de discos ópticos en un futuro cercano para utilizarlo como archivo operacional para la información sobre marcas registradas. Con respecto a la recomendación 8, señaló que no podría esperar a conocer los resultados del proyecto de ensayo previsto en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para tomar una decisión al respecto.

19. Por lo que respecta a la recomendación 8, conviene señalar que los Inspectores no se proponían en modo alguno impedir que las organizaciones investigaran las posibles aplicaciones de las técnicas de vanguardia. Su único deseo era evitar el derroche y, en consecuencia, creían que una vez efectuado con éxito el proyecto de ensayo se podrían sacar conclusiones en cuanto a la forma más económica de introducir sistemas a base de discos ópticos y de lograr la eficiencia en función del costo, teniendo presentes las necesidades del sistema de las Naciones Unidas, la posibilidad de integrarlas a los sistemas de computadoras existentes, etc. En la actualidad, en vista de que se aplazó el examen de la recomendación 8 por la Asamblea General, los Inspectores son muy partidarios de que la OMPI empiece a aplicar esa nueva tecnología. Sin embargo, los Inspectores comprenden claramente que la satisfacción de las necesidades sumamente especializadas de la OMPI sólo tendría una utilidad limitada para el sistema de las Naciones Unidas, por lo que no podría ser en modo alguno un sustituto del proyecto de ensayo que se recomendó se efectuara en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

20. Los Inspectores saben que la OMPI viene examinando tecnologías nuevas para encontrar una que obvie la necesidad de mantener en papel el registro internacional de marcas (lo que representa 4.200.000 páginas de información), por lo menos para las operaciones cotidianas habituales. Se trataba de incluir todo el contenido de ese archivo en un espacio mucho más reducido, de manera que fuera fácilmente accesible por máquina, que se simplificara su actualización y que aumentara la seguridad e integridad de los archivos. Sobre la base de ese examen, las autoridades de la OMPI llegaron a la conclusión de que un sistema a base de discos ópticos era la tecnología más apropiada para transformar los archivos que actualmente estaban en papel, prefiriendo ese sistema a los informáticos, de microformas, etc.

21. La descripción técnica, las aplicaciones y la ejecución de los sistemas a base de discos ópticos que son apropiados para las necesidades de las Naciones Unidas se explican en forma pormenorizada en el informe básico de la Dependencia Común de Inspección, por lo que no se repetirán. Sin embargo, quizás valga la pena señalar que permiten almacenar información en forma sumamente densa: en promedio, cada disco óptico contiene imágenes de unas 50.000 páginas tamaño A.4 (analizadas con un dispositivo de exploración). Por ejemplo, la OMPI necesitaría 84 discos ópticos para almacenar 4.200.000 páginas de información, que ahora están sobre el papel.

22. Respecto de la adopción de tecnologías a base de discos ópticos en otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sobre todo en la Secretaría de las Naciones Unidas, los Inspectores siguen opinando que debería hacerse gradualmente y que debería empezar con un proyecto de ensayo en el Palacio de las Naciones. Evidentemente, el costo plantea problemas. A este respecto, los inspectores desean señalar a la Asamblea General que según los últimos datos el sistema más apropiado cuesta unos 200.000 dólares de los EE.UU. (un ordenador, dos mecanismos impulsores de disco óptico, un dispositivo de exploración, una unidad de representación de imágenes y una impresora). Además, el precio incluye el costo de mantenimiento durante un año. Conviene señalar que, con ayuda de consultores, se estimó que el sistema completo de la OMPI costaba 800.000 dólares (costo del equipo y los programas) más otros 66.000 dólares al año de gastos de mantenimiento. La OMPI calculó que esta inversión se amortizaría en un plazo de cuatro a cinco años, sin contar con el espacio que se ahorraría gracias a esta innovación.

23. Los Inspectores comprenden que en este período de austeridad presupuestaria será difícil encontrar recursos para el proyecto de ensayo, pero están convencidos de que la inversión vale la pena. Sería el primer paso para tener acceso inmediato a los documentos de las Naciones Unidas en la Secretaría. Más adelante, el sistema podría ampliarse de manera que incluyera las misiones en Ginebra y Nueva York (que estarían conectadas al sistema de control) y con el tiempo los gobiernos de los países y cualquier otra institución que deseara estar unida al sistema. Además de ser muy conveniente para los usuarios de los documentos de las Naciones Unidas, que con el tiempo podrían obtener todos los documentos en su propia terminal, y de aumentar la eficiencia global, un sistema a base de discos ópticos daría lugar a ahorros sustanciales de papel, maquinaria, personal, gastos de envío, etc., y también de espacio. En vista de que llevará una decena de años lograr que el sistema sea plenamente operacional en el contexto de las Naciones Unidas, es evidente que hay que empezar inmediatamente.

24. Entre las demás razones para tomar medidas de inmediato cabe citar las siguientes: en primer lugar, el actual nivel técnico de todas las operaciones de tramitación, recuperación y almacenamiento de los documentos en las Naciones Unidas es anticuado. Hay que modernizar el equipo, pero también las ideas. El personal tendrá que aprender nuevas habilidades y acostumbrarse a nuevas formas de hacer las cosas, lo cual lleva tiempo. De ahí que interese empezar en pequeña escala e ir ampliando el sistema poco a poco de manera que todos vayan aceptando el concepto. En segundo término, las Naciones Unidas están en una situación muy difícil por lo que respecta al espacio de que disponen para almacenaje y al espacio en general. Cada año hay que añadir nuevos documentos, con lo que el problema del espacio se va agudizando. En tercer lugar, en el caso de la producción de documentos nuevos, la repercusión de una tecnología a base de discos ópticos se haría sentir inmediatamente. En la actualidad, todos los documentos se producen en disquetas Wang en cinco idiomas (árabe, español, francés, inglés y ruso) en Nueva York y para 1988 también se producirán en chino. En cuanto a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, se ha empezado ya a hacerlo en tres idiomas, a partir de 1988 se hará en árabe y en ruso y en 1989 en chino. Una vez codificada, la documentación producida durante todo un año puede almacenarse en un solo disco. Los documentos codificados se pueden transferir directamente a discos y además pueden ser transmitidos electrónicamente. En cuarto lugar, gracias

/...

al proyecto de ensayo se podrá evaluar la posibilidad de ampliar el sistema a base de discos ópticos a los servicios administrativos y otros posibles usuarios.

25. No obstante, hay que reconocer que el sistema no será plenamente operacional hasta que toda la documentación de las Naciones Unidas se haya analizado y almacenado en discos. En un año, un operador trabajando a tiempo completo puede analizar un máximo de unas 300.000 páginas. Con diez operadores (y diez dispositivos de exploración) llevaría unos 10 años transferir a discos toda la documentación existente. Durante ese tiempo habrá que seguir con el sistema actual de almacenaje y distribución. Según las estimaciones de los Inspectores se necesitarán 18 meses-hombre para manejar el equipo durante el período de un año que durará el proyecto de ensayo; en cambio las funciones de supervisión podrían satisfacerse asignando más atribuciones al personal de que ya se dispone.

a) Financiación

26. Por lo que respecta a la ejecución de la recomendación 9 a) y 9 c), la situación es mucho menos prometedora. Se llegó a la conclusión de que no se disponía de fondos para financiar el proyecto de ensayo propuesto.

IV. CONCLUSIONES

27. En general, teniendo en cuenta los limitados recursos de que se dispone, los Inspectores se sienten alentados por los progresos realizados para mejorar la situación en materia de almacenaje en la Secretaría de las Naciones Unidas. Se prevé que se efectúen muchos ahorros gracias a la rescisión del contrato de arrendamiento del almacén de las Naciones Unidas en Long Island City y la atención prestada por el Secretario General al arrendamiento de los locales de Park Avenue.

28. Los Inspectores toman nota de que el deseo de utilizar una tecnología más moderna se está traduciendo en la adopción de medidas concretas, sobre todo en la OMPI, que se propone instalar un sistema a base de discos ópticos y empezar a utilizarlo, con sujeción a la aprobación de la Asamblea de la Unión particular para el registro internacional de marcas (Unión de Madrid). Respecto del proyecto de ensayo a base de discos ópticos que se había propuesto se efectuara en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, los Inspectores comprenden perfectamente la dificultad de obtener los recursos financieros necesarios en las circunstancias actuales. Sin embargo, estiman que debería hacerse todo lo posible por encontrar los fondos necesarios ya que de otro modo se atrasará la introducción de esta tecnología de almacenaje y recuperación en las Naciones Unidas lo cual, a largo plazo, quizá resulte aún más caro.

29. En consecuencia, los Inspectores reafirman su recomendación 9 por lo que se refiere a la autorización del proyecto de ensayo y piden encarecidamente a la Asamblea General que tome las disposiciones necesarias para su financiación. A juicio de los Inspectores, la Asamblea General podría considerar la posibilidad de hacer un llamamiento a los Estados Miembros para que contribuyan en efectivo, o en especie, tal como sugirió el Secretario General (véase el documento A/42/295, párr. 21).
